



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA
FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSEOLÓGICOS PARA
LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel DESARROLLADOS POR CENTROS DE CIENCIA**

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	OBJETIVO	3
3.	DIRIGIDA A	3
4.	LINEAS TEMATICAS	4
5.	REQUISITOS.....	5
6.	CONDICIONES INHABILITANTES.....	5
7.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	6
8.	CONTENIDOS DEL PROYECTO	8
9.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	9
10.	AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	11
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
12.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	12
13.	BANCO DE ELEGIBLES	13
14.	ACLARACIONES	14
15.	CRONOGRAMA	14
16.	MODIFICACIONES	15
17.	PROPIEDAD INTELECTUAL	16
18.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	16
19.	ANEXOS	17
20.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	17
21.	MAYOR INFORMACIÓN	17



1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca con esta convocatoria contribuir al fortalecimiento de los Centros de Ciencia del país, apoyando la producción de proyectos museológicos bajo el componente de Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI), lo anterior, en el marco del objetivo N°3 del Plan Estratégico Institucional 2015-2018, “Generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación”.

De acuerdo a lo propuesto en la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación¹, se entiende desde COLCIENCIAS la ASCTI como un proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnociencia y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento². En ese sentido, la ASCTI tiene como finalidad ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico, propiciando las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.

COLCIENCIAS, en el periodo 2014 - 2018 ha avanzado en el posicionamiento y reconocimiento de los Centros de Ciencia como actores importantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de sus aportes en la promoción de una cultura de la CTel y el fortalecimiento de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, mediadas a través de la Apropiación Social de la CTel. Para ello, se han desarrollado lineamientos técnicos para la caracterización de los Centros de Ciencia en el sector ciencia, tecnología e innovación, lo que facilitó su inclusión en la política de reconocimiento de actores, y abrió la oportunidad de acceso a beneficios tributarios. De igual manera, gracias a la actual guía sectorial de ciencia, tecnología e innovación, los departamentos tiene la oportunidad de financiar el desarrollo de proyectos de inversión para la creación y fortalecimiento de Centros de Ciencia con recursos del fondo de CTel del Sistema General de Regalías.

La presente convocatoria, financiada con recursos del Fondo Francisco José de Caldas, parte de los avances anteriormente mencionados y propone a los Centros de Ciencia cuatro líneas de trabajo para el desarrollo de proyectos museológicos que implementen procesos de Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación relacionadas con el campo virtual, itinerante, Intervenciones museológicas en espacios no convencionales, y la renovación de proyectos museográficos y/o creación de nuevos ambientes de aprendizaje.

El banco de elegibles que resulte de este proceso, priorizará los mejores proyectos que realicen propuestas para incentivar la participación activa de los distintos actores sociales,

¹ Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Colciencias, 2010. Disponible en http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/estrategia-nacional-apropiacion-social.pdf

² IDEM



a partir del diálogo de saberes e intercambio de conocimientos, la generación de escenarios de libre discusión y el fortalecimiento del espíritu crítico, teniendo en cuenta tendencias como la museología crítica, la nueva museología o la museología social.

2. OBJETIVO

Apoyar la realización, producción y circulación de proyectos museológicos que propicien los procesos de Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación – ASCTI liderados y desarrollados por los Centros de Ciencia, que fortalezcan la relación entre ciencia, tecnología y sociedad.

3. DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a Centros de Ciencia reconocidos³ y no reconocidos por COLCIENCIAS los cuáles pueden ser autónomos⁴ o dependientes⁵.

Podrán participar los Centros de Ciencia que hagan parte de las siguientes tipologías:

Bioespacios: Se caracterizan por tener colecciones biológicas y énfasis en ciencias de la vida.

- Acuarios
- Jardines botánicos
- Museos de biología
- Museos de ciencias de la salud
- Museos de evolución humana
- Museos de medicina
- Zoológicos

³ La resolución 1473 del 2016 adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y define a los centros de ciencia como “instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con personería jurídica o dependientes de otra organización, con una planta física abierta al público de manera permanente y que tienen la Apropiación Social de la CTI (ASCTI) como parte integral de su misión u objeto social. Asimismo reconocen la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promueven los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y contribuyen a fortalecer la cultura CTeI en el país mediante programas y actividades educativas.

⁴ Para efectos de la presente convocatoria se entiende Centros de Ciencia autónomos aquellos que poseen una personería jurídica propia en donde en la misión, visión o actividades de la entidad se enfocan a la apropiación social de la ciencia.

⁵ Para efectos de la presente convocatoria se entiende Centros de Ciencia dependientes aquellos que se encuentran adscritos a la estructura orgánica de otra entidad ya sea esta de carácter pública, privada o mixta y en donde la misión, visión o actividades desarrolladas por los Centros de Ciencia se enfocan a la apropiación social de la ciencia.



Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología: Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología.

- Museos arqueológicos
- Museos antropológicos
- Museos de ciencias exactas
- Museos de ciencia y tecnología
- Museos de física
- Museos de geología
- Museos de informática
- Museos de instrumentos científicos
- Museos mineralógicos
- Museos paleontológico
- Museos de química
- Planetarios
- Observatorios astronómicos

Espacios de construcción ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación: Se caracterizan por carecer de colecciones, pero tienen bienes, instrumentos y herramientas que usa con sus públicos, e incluso, propuestas escenográficas o montajes interactivos. Su énfasis es en diseño y prototipado. Pertenecen a esta tipología:

- Colaboratorios
- Espacios makers

Espacios mixtos: Se caracterizan por combinar colecciones biológicas, de objetos y/o conjuntos de bienes, instrumentos y herramientas. Su énfasis está en todas las ciencias, el diseño y el prototipado. Pertenecen a esta tipología:

- Casas de la ciencia
- Centros interactivos
- Museos de historia natural

4. LINEAS TEMATICAS

Los Centros de Ciencia que participen en la presente convocatoria solo podrán aplicar a sólo una de las líneas descritas a continuación.

- **VIRTUAL** - Proyecto museológico virtual
- **ITINERANTE** - Proyecto museológico Itinerante a partir de curadurías o guiones ya existentes.
- **SIN FRONTERAS** - Intervenciones museológicas en espacios no convencionales
- **RENOVADO** - Renovación de proyectos museológicos y/ o creación de nuevos ambientes de aprendizaje



Nota: Los proyectos que se postulan a alguna de las líneas temáticas enunciadas, deberán hacerlo conforme a lo establecido en el ANEXO 2 de la presente convocatoria.

5. REQUISITOS

- 5.1. Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP de COLCIENCIAS, el cual se debe indicar a que línea va a realizar su postulación.
- 5.2. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. “DIRIGIDO A” de los presentes términos de referencia.
- 5.3. Si el Centro de Ciencia es dependiente de otra entidad, se debe presentar copia legible de acta, acto administrativo, resolución o documento proveniente del organismo competente en el que conste la creación de la institución.
- 5.4. El Centro de Ciencia debe estar legalmente constituido en Colombia como mínimo un año antes del cierre de la presente convocatoria. Esto aplica para Centros de Ciencia autónomos o dependientes de otra personería jurídica.
- 5.5. Diligenciar el formato definido en el ANEXO 4 - Carta unificada de aval y compromiso institucional completo y firmado. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 15% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en efectivo y/o en especie. Para el caso de Centros de Ciencia autónomos reconocidos por COLCIENCIAS, las condiciones de financiamiento serán las definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (Res 1473 de 2016).
- 5.6. Para el caso de los Centros de Ciencia reconocidos por COLCIENCIAS, anexar copia legible de la resolución en la cual se le otorga el reconocimiento a la entidad.

Nota: Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 15 Cronograma.

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- No pertenecer a la tipologías de centro de ciencia tal y como se define en el numeral tres (3).
- Que la propuesta no desarrolle el contenido general descrito en el numeral ocho (8) “Contenidos del proyecto” ni los específicos descritos para cada línea en el ANEXO 2 de la presente convocatoria.



- Que el Centro de Ciencia postule más de una propuesta a la convocatoria. Si eso ocurre se anularán todas las solicitudes presentadas por el proponente.
- Que la propuesta postulada esté siendo financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS o con otra fuente de recursos públicos.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS.
- Que los proyectos museológicos tengan únicamente como finalidad mantenimiento, actualización o hosting de sitios web institucionales, así como dotación de equipos y tecnologías, incluidos los de TIC.
- Que busquen la financiación de campañas de posicionamiento, difusión o marketing del Centros de Ciencia.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los recursos se distribuirán en cada línea de proyecto así:

Línea de proyecto	Tiempo máximo de ejecución	Monto de recursos disponible	Valor máximo a financiar por proyecto	Número de proyectos que se esperan financiar
Línea 1 – VIRTUAL	12 meses	\$ 200.000.000	\$100.000.000	2
Línea 2 – ITINERANTE	12 meses	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	1
Línea 3 - SIN FRONTERAS	12 meses	\$ 250.000.000	\$125.000.000	2
Línea 4 – RENOVADO	12 meses	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	1
TOTALES		\$870.000.000		6

RUBROS FINANCIABLES. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto se podrá financiar:

- Personal:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo técnico, que participan directamente en el desarrollo del diseño e implementación del proyecto museológico.
- Servicios técnicos:** Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la implementación del proyecto museológico.
- Equipos:** Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y perfectamente justificado en el contexto de ASCTI y el desarrollo de los objetivos propuestos en el proyecto museológico.
- Software:** Adquisición de software especializado que se requiera para el



desarrollo del proyecto, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor si la licencia hace parte integral del funcionamiento, de los dispositivos y objetivos del proyecto museológicos.

- e) **Materiales e insumos:** Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto y su transporte a la zona de ejecución.
- f) **Viajes:** Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado, como también la movilidad de los materiales expositivos que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del proyecto.
- g) **Gastos de operación:** Se financiará gastos relacionados con la operación del proyecto hasta un 5% del monto solicitado a COLCIENCIAS.

RUBROS NO FINANCIABLES

- a) Personal de planta o nómina de las entidades participantes
- b) Mantenimiento de equipos e infraestructura
- c) Seguros (solo podrá ser financiado con recursos de contrapartida)
- d) Adquisición de vehículos
- e) Mobiliario de oficina
- f) Membresías a sociedades científicas
- g) Suscripción a revistas
- h) Arrendamiento o alquiler de activos
- i) Otros que no hagan parte del objetivo del proyecto museológico
- j) Pago de impuestos propios de la operación del Centro (ICA, Predial, entre otros)

Otros rubros que no se encuentren en rubro financiables y se consideren necesarios se cubrirán con recursos en efectivo o especie por los Centros de Ciencia postulantes del proyecto.

Notas:

La duración máxima de los proyectos que conformarán el banco de elegibles será de hasta doce (12) meses.

Colciencias cuenta con Ochocientos Setenta Millones de Pesos (\$ 870.000.000) en el Fondo Francisco José de Caldas, disponibles para financiar seis proyectos museológicos, en esta convocatoria: Convenio 291-2016 (CDR12939-2018) y convenio 301-2018 (CDR 12940-2018).

En el caso en que una línea se declare desierta o no se asignen la totalidad de los recursos destinados a la misma, COLCIENCIAS financiará los proyectos seleccionados del banco de elegibles de las demás líneas en el orden del puntaje más alto y hasta agotar los recursos.



El presupuesto para el pago de personal no podrá exceder el 40% del monto total solicitado a COLCIENCIAS.

Los Centros de Ciencia deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 15% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante el formato de carta unificada ANEXO 4 que se adjuntará a la propuesta realizada por el Centro de Ciencia.

Para el caso de Centros de Ciencia autónomos reconocidos por COLCIENCIAS, las condiciones de financiamiento serán las definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (Res 1473 de 2016):

- No existirán requerimientos de contrapartida
- Se permitirá la inclusión de costos de administración hasta 15% del valor del proyecto
- Se permitirá la remuneración del personal del planta con recursos recibidos de COLCIENCIAS
- No habrá restricciones para la concurrencia de investigadores en la dirección de proyectos.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

Las propuestas deberán tener como contenido general:

- a. Título del proyecto
- b. Línea temática en la cual se inscribe el proyecto
- c. Justificación del proyecto
- d. Resumen ejecutivo
- e. Planteamiento del problema o necesidad
- f. Antecedentes
- g. Objetivos del proyecto
- h. Metodología propuesta en cada etapa
- i. Descripción de la metodología en apropiación social del conocimiento.
- j. Riesgos del proyecto
- k. Trayectoria de la entidad y/o instituciones
- l. Bibliografía
- m. Aspectos de propiedad intelectual
- n. Resultados técnicos por cada objetivo específico
- o. Cronograma
- p. Resultados
- q. Impactos esperados (Indicadores cuantitativos y cualitativos de proyecto)
- r. Personal
- s. Presupuesto



Existen contenidos específicos por cada línea de proyectos, los cuales se describen en el ANEXO 2 de esta convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para registrar su proyecto, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- 9.1. Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 9.3. Hacer clic en la opción formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar



que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 20 MB.

- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.**" Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 9.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al



proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 20 Mb.

- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:



No.	Criterio	Puntaje máximo				
1	Metodología, desarrollo y resultados esperados de los componentes ASCTI: Se evaluará la metodología y actividades vinculadas para el desarrollo integral de procesos de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y sus respectivos componentes, indicadores y productos esperados	25				
2	Pertinencia: Se evaluará la pertinencia en la implementación de un plan museológico que responda a los intereses misionales del Centro de Ciencia, y la concordancia con las comunidades o públicos que participen en el desarrollo del mismo.	20				
3	Impacto: Se evaluará el impacto de la propuesta, respecto al entorno o área de influencia y las capacidades de la entidad para implementarlo. Como parte integral del impacto se debe establecer una metodología de registro y seguimiento de personas sensibilizadas en el desarrollo del proyecto.	20				
4	Viabilidad y sostenibilidad: Viabilidad del plan de trabajo que el programa propone. Se evaluará la coherencia entre las características del proyecto y el contexto de aplicación, el cronograma, la trayectoria de los proponentes, alianzas estratégicas y los recursos económicos a disposición para el desarrollo del mismo, así como la proyección de oportunidades para que luego de finalizada la ejecución con los recursos de Colciencias este pueda ser sostenible.	17				
5	Estructura de la propuesta: Claridad y coherencia de la propuesta, su descripción, objetivos, componentes, productos finales y recursos para su ejecución.	15				
6	Reconocimiento como actor del SNCTI: Se reconocerán puntos adicionales sí al momento del Cierre de la presente convocatoria el Centro de Ciencia se encuentra reconocido o en proceso de Evaluación de su reconocimiento. Los puntos se asignarán de acuerdo a la siguiente información:	3				
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Centro de Ciencia Reconocido por Colciencias.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ciencia cuya solicitud de reconocimiento tenga el estado de "Evaluación" en el SIGP.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Ciencia Reconocido por Colciencias.	3	Centro de Ciencia cuya solicitud de reconocimiento tenga el estado de "Evaluación" en el SIGP.	1	
Centro de Ciencia Reconocido por Colciencias.	3					
Centro de Ciencia cuya solicitud de reconocimiento tenga el estado de "Evaluación" en el SIGP.	1					
Total		100				

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un panel de evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que obtengan setenta y cinco (75) puntos o más en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente de la siguiente manera:

Se ordenarán de forma descendente las propuestas por cada eje, teniendo como criterio su calificación total y se aplicará el siguiente procedimiento para la asignación de recursos:

- Tomando en primer lugar los proyectos con mayor puntuación en cada línea, posteriormente, se financiarán aquellos con la segunda mejor puntuación, y sucesivamente se mantendrá este orden de asignación hasta agotar los recursos disponibles.
- Colciencias se reserva el derecho de cambiar el orden de asignación de los proyectos en función de los resultados de la evaluación que se realice y de la cantidad de propuestas recibidas y evaluadas para cada eje.

Condiciones de desempate:

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Metodología, desarrollo y resultados esperados de los componentes ASCTI”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Impacto”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Viabilidad y sostenibilidad”.
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Estructura de la propuesta”.
6. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Reconocimiento como actor del SNCTI”.
7. En caso que al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de inscripción del proyecto.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias



(<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de 12 meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato con el Fondo Francisco José de Caldas. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación necesaria para iniciar el proceso de contratación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el Fondo Francisco José de Caldas y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato por parte del Fondo Francisco José de Caldas al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado para hacer la contratación con el Fondo Francisco José de Caldas, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Centros de Ciencia 2018”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
-----------	--------------



ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	26 de abril de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos	26 de abril al 9 de junio de 2018
Cierre de la convocatoria	14 de junio de 2018 a las 4:00 pm
Periodo de revisión de requisitos	15 al 20 de junio de 2018
Período de subsanación de requisitos	21 al 25 de junio de 2018
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	14 de agosto de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 15 al 17 de agosto de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	21 al 22 de agosto de 2018
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	30 de agosto de 2018

Nota:

Durante el periodo de auto consulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente, Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada Autoconsulta permanente de requisitos, no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar el proyecto completo. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.



17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: **“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.** En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”

De cualquier forma Colciencias respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

La entidad ejecutora del proyecto definirá entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen de Colciencias que se encuentra en la siguiente ruta: www.colciencias.gov.co => Quiénes somos => Sobre Colciencias.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán



desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Glosario de términos e índice de siglas
- Anexo 2: Descripción de las líneas temáticas de proyecto
- Anexo 3: Sobre la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología e Innovación
- Anexo 4: Carta unificada de aval y compromiso institucional

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Centros de Ciencia – 2018”.

OSCAR GUALDRON GONZÁLEZ
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General